MUNICIPIO	**SONSÓN – ANTIOQUIA**
EMPRESA	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**
DEPENDENCIA	**SUBGERENCIA CIENTIFICA**
RESPONSABLE DEL PROCESO	**ISIS DAYANA JARAMILLO VALENCIA**
CARGO	**SUBDIRECTORA CIENTIFICA**
APOYO SUPERVISIÓN	**DIANA PATRICIA HERRERA GALVIS**
CARGO	**LIDER DE EBS**
FECHA	**02 DE MAYO DE 2026**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**Se encuentra dentro del PAA** **CODIDO UNSPSC** 85121502;85121503;85121504;85101601;85122001;85122003;85101600;85101700
CONTRATO A CELEBRAR	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

1- CONSIDERACIONES JURIDICAS.

1. La ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN es una entidad pública, descentralizada del orden municipal, creada mediante el acuerdo No. 040 del 14 de septiembre de 1994 del Concejo Municipal de Sonsón, goza de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, está sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo iii, artículos 195, 196 y 197 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y adscrita al sistema de seguridad social en salud, en razón de su autonomía, la entidad se organizará, gobernará y establecerá sus normas y reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida.
2. El régimen de contratación de las empresas sociales del estado es el derecho privado, conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, sin embargo, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, aplica los principios de la función administrativa, gestión fiscal, régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
3. Que a través del Acuerdo No 030 del 15 de diciembre de 2025 por medio del cual se expide y aprueba el Manual de Supervisión y Acuerdo No 031 del 15 de diciembre de 2025 por medio del cual se expide y aprueba el estatuto de contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SONSON
4. Que el COMFIS mediante Resolución 050 del 28 de octubre de 2025 del municipio de Sonsón aprobó formalmente el presupuesto de la vigencia 2026, con facultades al Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios, del municipio de Sonsón Antioquia, de conformidad con las necesidades existentes en la entidad de manera concordante con la finalidad de sus rubros.
5. Que la Junta Directiva de la ESE Hospital San Juan de Dios, mediante Acuerdo No 018 del 28 de octubre de 2025, aprobó el presupuesto de la vigencia 2026.
.

2- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER.

Que en el Acuerdo No. 022 del 29 de octubre de 2024, se adoptó el Manual de Contra tación de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, en su CAPITULO 10. ART 46 - CONTRATACIÓN DIRECTA. La contratación directa procede en los siguientes casos … (…) 46.1 CAUSALES CONTRATCION DIRECTA Numeral 2 - 3. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.” Procede entonces la contratación directa por la naturaleza y la cuantía del contrato.

VIGILADO Supersalud

En el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), y de conformidad con la **Resolución 698 del 21 de abril de 2025** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se asignaron recursos del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud – Ley 100 de 1993" para el fortalecimiento del nivel primario de atención, a través de la **conformación y operación de Equipos Básicos de Salud (EBS)**, con el propósito de mejorar el acceso efectivo, oportuno y continuo a los servicios de salud para las personas, familias y comunidades en el territorio.

La adecuada operación de los EBS implica contar con **talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, suficiente y cualificado**, capaz de desarrollar acciones integrales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación y abordaje de riesgos, así como acompañamiento familiar y comunitario, en coherencia con los lineamientos técnicos establecidos para la implementación de la APS. En este sentido, la vinculación de profesionales idóneos resulta necesaria para garantizar la capacidad operativa del equipo, la continuidad de las atenciones y el cumplimiento de las metas definidas para el despliegue de los EBS.

Por lo anterior, y considerando que la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente para asumir de manera integral y oportuna las actividades requeridas en el marco de los EBS, se hace necesaria la **contratación de servicios profesionales** para apoyar la ejecución de las acciones previstas, asegurar la correcta utilización de los recursos asignados y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados al fortalecimiento del nivel primario en el municipio. En consecuencia, la contratación propuesta es pertinente y necesaria para la adecuada operación de los Equipos Básicos de Salud.

Por tanto se requiere la contratación de un MÉDICO para fortalecer la operación los **Equipos Básicos de Salud (EBS)**, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), toda vez que este perfil resulta fundamental para el desarrollo de actividades asistenciales y comunitarias, tales como apoyo en la caracterización de personas y familias, identificación de riesgos en salud, seguimiento a planes de cuidado, registro de información y acompañamiento a las intervenciones realizadas en el territorio. Su participación garantiza la integralidad del abordaje, la continuidad de las acciones y el cumplimiento de los objetivos definidos para el funcionamiento de los EBS en el municipio.

3- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MÉDICO EN EL MARCO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD ZONA RURAL. RESOLUCION 698, CONTINUIDAD RURAL, A FAVOR DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.

4- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

4.1 ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto será el siguiente:

VIGILADO Supersalud

N°	Nombre de la actividad	FUENTE DE VERIFICACION
1	Actualizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio.	1 vez - Al inicio de la operación en el micro territorio. Si es necesario, Presentar informe, registro fotográfico y listado de asistencia.
2	Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.	Consolidado mensual. Contar con los soportes de gestiones y respuestas por parte de las entidades responsables. bitácora de aseguramiento.
3	Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.	Actualización de instrumentos.
4	Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.	Recopilar información básica sobre condiciones del hogar, estilos de vida y estado de salud. Aplicando tamizajes básicos a individuos (4 tamizajes por persona) según protocolos (TA, peso, talla, signos vitales, perímetro, etc.).Según plan de trabajo y cronograma. Dejar plasmada dicha información en los planes de cuidado y en el aplicativo de SI-APS. Se realiza a todos los integrantes del hogar independiente de su aseguramiento y pertinencia. Listado de asistencia y registro fotográfico.
5	Aplicación de tamizajes de acuerdo a riesgos identificados	Según plan de trabajo y cronograma. Dejar plasmada dicha información en los planes de cuidado y en el aplicativo de SI-APS. Se realiza a todos los integrantes del hogar independiente de su aseguramiento y pertinencia
6	Realizar jornadas de salud en los diferentes micro territorios de acuerdo a las necesidades y cronograma extramural de la ESE.	Se hará de acuerdo a la necesidad identificada en los microterritorios asignados, se debe realizar informe de la jornada, listado de asistencia, registro fotográfico.
7	Notificación de eventos de interés en salud pública. (notificaciones tempranas asociadas al riesgo inminente - abandono, vulneración de derechos, ideación suicida, consumo SPA menores, desnutrición, eventos de interés publica, etc…)	De acuerdo a la identificación de eventos, realizar bitácora de eventos en salud pública, ficha de notificación, reporte a estadísticas vitales.
8	Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a	Según plan de trabajo y cronograma. Dejar plasmada dicha información en los planes de cuidado y en el aplicativo de SI-APS. Se realiza a

VIGILADO Supersalud

	desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.	todos los integrantes del hogar independiente de su aseguramiento y pertinencia. sobre cuidados básicos, signos de alarma y medidas preventivas (higiene, hidratación, alimentación, movilidad, sueño, cuidado de heridas), adherencia a tratamientos y controles mediante recordatorios y orientación simple (medicamentos, citas, exámenes, hábitos) y rutas de atención y servicios disponibles (RIAS, salud mental, prenatal, vacunación, puntos de atención).
9	Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por micro territorio asignado.	Según plan de trabajo y cronograma. Dejar plasmada dicha información en los planes de cuidado y en el aplicativo de SI-APS. Se realiza a todos los integrantes del hogar independiente de su aseguramiento y pertinencia.
10	Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).	Según plan de trabajo y cronograma. Dejar plasmada dicha información en los planes de cuidado y en el aplicativo de SI-APS y en formato de canalización. Se realiza a todos los integrantes del hogar de acuerdo a la pertinencia y a la necesidad de los usuarios, un usuario puede tener varios remisiones a servicios, por lo tanto se registrara cuantas veces sea necesario.
11	Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.	Realizar bitácora de remisiones y nota en procedimientos sin factura en la historia clínica del usuario, garantizar el seguimiento de los usuarios remitidos en conjunto con la auxiliar de la zona.
12	Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, sobre cuidados básicos, signos de alarma y medidas preventivas (higiene, hidratación, alimentación, movilidad, sueño, cuidado de heridas), adherencia a tratamientos y controles mediante recordatorios y orientación simple (medicamentos, citas, exámenes, hábitos) y rutas de atención y servicios disponibles (RIAS, salud mental, prenatal, vacunación, puntos de atención).	Según plan de trabajo y cronograma. Dejar plasmada dicha información en los planes de cuidado y en el aplicativo de SI-APS. Se realiza a todos los integrantes del hogar independiente de su aseguramiento y pertinencia.
13	Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.	Según plan de trabajo y cronograma. Dejar plasmada dicha información en los planes de cuidado y en el aplicativo de SI-APS. Se realiza a

VIGILADO Supersalud

		todos los integrantes del hogar independiente de su aseguramiento y pertinencia.
14	Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.	Según plan de trabajo y cronograma. Dejar plasmada dicha información en los planes de cuidado y en el aplicativo de SI-APS, formato de canalización, Se realiza a todos los integrantes del hogar independiente de su aseguramiento y pertinencia.
15	Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.	Según plan de trabajo y cronograma. Dejar plasmada dicha información en los planes de cuidado y en el aplicativo de SI-APS, formato de canalización, Se realiza a todos los integrantes del hogar independiente de su aseguramiento y pertinencia.
16	Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.	Subir al aplicativo de SI-APS, planes de cuidado, canalización y bitácoras la información de las familias visitadas.
17	Socialización de los resultados de la caracterización familiar y del entorno, con las comunidades atendidas.	Realizar una reunión con las comunidades de devolución de las acciones realizadas en el territorio. Entregar informe, registro fotográfico y listado de asistencia.
18	Realizar procesos formativos de acuerdo a las necesidades identificadas en el territorio en los entornos educativo, laboral, comunitario, familiar.	De acuerdo a la necesidad de las comunidades, anexar informe, registro fotográfico y listado de asistencia.
19	diseñar campañas que apunten al mejoramiento de la salud en los territorios.	De acuerdo a la necesidad de las comunidades, anexar informe, registro fotográfico y listado de asistencia.
20	Realizar Valoración integral en salud por momento de curso de vida, Consulta para diagnóstico y tratamiento de condiciones de riesgo, Educación para la salud, Consulta de orientación familiar, Asesoría y provisión anticonceptiva, Prescripción y suministro de micronutrientes y medicamentos, Atención Prenatal, Tamizaje de cáncer de cuello uterino, Tamizaje de riesgo cardiovascular.	Según plan de trabajo y cronograma. Dejar plasmada dicha información en los planes de cuidado y en el aplicativo de SI-APS y en formato de canalización. Se realiza a todos los integrantes del hogar de acuerdo a la pertinencia y a la necesidad de los usuarios.
21	Realizar seguimientos a la canalización e informe sobre indicadores de salud y productividad.	Análisis de canalización efectiva y de indicadores.
22	Gestión del riesgo de los usuarios atendidos en los territorio de acuerdo a las necesidades.	Entrega de ordenamientos a las auxiliares del territorio para el seguimiento de los usuarios.

VIGILADO Supersalud

23	Inscripción en Mi seguridad social	Formato de inscripción.
24	Reporte de visitas de primera vez	Listado de asistencia y registro fotográfico
25	Reporte de visitas de seguimiento	Listado de asistencia y registro fotográfico
26	Hacer entrega de los rips de las atenciones realizadas al día siguiente de la atención y diligenciar la historia clínica durante los 3 días siguientes a la atención.	Diligenciamiento de rips, historia clínica, plasmar información en el plan de cuidado.
27	Rotación por los servicios intramurales 1 día a la semana con el fin de tener conocimiento claro en torno a rutas y guías de práctica clínica institucionales.	Asistencia de acuerdo a la programación establecida.

. **4.2. OBLIGACIONES CONTRATISTA**:

El Contratista se obliga para con la E.S.E Hospital San Juan de Dios a: 1) Las actividades aquí relacionadas se realizarán conforme a la propuesta presentada, que hace parte integral del presente contrato. 2) Hacer entrega previa a la fecha de inicio del contrato, la afiliación a la seguridad social integral (salud, Pensión y riesgos profesionales. 3) Dar un trato humano, personalizado y de calidad a las personas con las cuales interactúe. 4) Acreditar la permanente afiliación al sistema integral de Seguridad social en lo referente a la Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, tanto del representante legal como de sus subordinados. 5) Abstenerte de cobrar suma alguna, o exigir contraprestaciones diferentes a los usuarios, por la prestación del servicio. 6) Aportar los documentos que acrediten idoneidad y especialización del CONTRATISTA, al momento de la suscripción del presente contrato. 7) Retroalimentar al personal de **LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** en el desarrollo del objeto contractual. 8) Dar cumplimiento al cronograma de actividades contemplado en la propuesta de servicios. 9). No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. 10) En aquellas actividades donde se requiera la atención de profesionales, estos deberán estar debidamente registrados para el ejercicio de su profesión. 11). Atender, respetar y cumplir en el desarrollo del contrato las políticas de calidad de la ESE, así como el Código de Ética y Buen Gobierno de la E.S.E. 12). Disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos del proceso contratado. 13) Cumplir con los impuestos, retenciones y gastos que sean relacionados con el objeto del presente contrato. 14) Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato. 15) Las demás obligaciones que se deriven según la naturaleza contractual

4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: La E.S.E Hospital San juan de Dios se obliga para con el contratista a: 1). Cubrir la contraprestación económica estipulada, lo cual se hará mes vencido y previa presentación de la factura por parte del contratista, sin perjuicio de los descuentos que por pago de retención en la fuente, impuestos o demás conceptos a que haya lugar conforme a la ley. 2) Facilitar al CONTRATISTA los

VIGILADO Supersalud

recursos de medio, información y acceso a los diferentes servicios para la debida ejecución de sus obligaciones y desarrollo del objeto del presente contrato. 3) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4) Realizar auditoría interna a la ejecución del contrato por parte del supervisor del mismo quien comunicara al contratista respecto de toda irregularidad que se presente con ocasión del proceso o subproceso prestado objeto del contrato y de tomar medidas respecto de las eventuales irregularidades que se presenten u afecten la ejecución del objeto del contrato. 5) Facilitar el proceso de asistencia técnica que el contratista imparta para el debido desarrollo del objeto del contrato. 6) Las demás establecidas dentro de la Ley

5- TIPO DE CONTRATO Y FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Que en el Acuerdo de Junta Directiva No 031 de 2025 - Manual de contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios de Sonsón, específicamente en definió en su artículo: "ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA. (…) PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: 1. La adquisición de bienes y/o servicios que se requieran para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SONSÓN (…) 10. Contratos de apoyo asistencial, administrativo y conexo a la prestación de los servicios de salud. PARAGRAFO SEGUNDO. La adquisición de bienes y/o servicios previstos en el numeral 1 del presente artículo, son los considerados necesarios para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SONSÓN; estos son los siguientes: (…) 4. La prestación de servicios asistenciales, administrativos, logísticos y de apoyo que tengan relación directa con el objeto misional de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SONSÓN"
Procede entonces la contratación directa por la naturaleza y la cuantía del contrato.

6- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Precio	
Idoneidad	x
Calidad	x
Garantía	
Cotizaciones	
Plazo pago	
Otros	

7- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO.

PRESUPUESTO ESTIMADO CDP ADJUNTO	**CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($14.666.667)**.

El presupuesto se estima con base en los precios del mercado y con referencia a los contratos celebrados por la E.S.E. en el año 2025

8- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (SI APLICA).

VIGILADO Supersalud

Asignación del riesgo	Corresponde al porcentaje del valor del evento a presentarse que asume el asignado
Estimación del riesgo	A = Alto; M = Medio; B = Bajo

Para poder determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los eventos de riesgo que pueden afectar la ejecución de los contratos, la Entidad diseñó una matriz de riesgo destinada exclusivamente al análisis de riesgos de los procesos contractuales. A través de la matriz se puede determinar el riesgo, la causa, el factor generador del evento y las consecuencias que puede traer para la Entidad; de igual manera, se identifican las acciones implementadas para el control de los riesgos.

El manejo adecuado del riesgo permite que la Entidad cuente con un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones en los procesos de contratación, acompañado de una mejor planeación frente a contingencias, así como el incremento del grado de confianza entre las partes contratantes.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la Entidad hace de aquellos eventos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos de un proyecto se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos o que se haga más onerosa su consecución.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia del evento identificado.

Estimación del Riesgo: Es la valoración que hace la Entidad de los riesgos soportada tanto en la probabilidad de su ocurrencia como en el impacto en la ejecución del Contrato.

Controles: Se refiere a toda medida tomada para mitigar o gestionar el riesgo, y para que la probabilidad de que el proceso logre sus metas y objetivos sea mayor. Son incorporados en los procesos para garantizar que se cumplan los requerimientos del flujo de trabajo y los objetivos generales del negocio y de los procesos.

Riesgo: Posibilidad de que un evento se presente y afecte de manera adversa la consecución de los objetivos.

Una vez identificados y tipificados los riesgos, la Entidad debe evaluar los riesgos estableciendo el impacto y la probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como objetivo establecer la valoración inherente de los riesgos identificados y los controles necesarios para la mitigación de los mismos.

Categorización del riesgo: medio, asumido por el contratista. Riesgo económico: El incremento intempestivo del costo de los suministros será asumido el 100% por el contratista.

Categorización del riesgo medio: Medio, asumido por el contratista.

MATRIZ DE RIESGOS						
RIESGOS	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO (%)		ESTIMACIÓN DEL RIESGO (%)	
	N°	DESCRIPCION	ESE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	EFECTO EN EL CONTRATO
Jurídicos, Legales, Financieros, De Mercado, Sociales, Ambientales, Prediales, Estudios Y/O Diseños, Técnicos, Operativos, De Ejecución	1	Cambio de la normatividad.	100%		bajo	bajo
	2	Falta de difusión de los procesos, procedimientos de la ESE al contratista.	50%	50%	medio	medio
	3	Talento humano que no cumpla con las exigencias requeridas para desarrollar sus actividades.		100%	alto	alto
	4	Equipos insuficientes o no óptimos para el desarrollo misional, salvo que el contratista aporte los equipos y en este caso la responsabilidad será del 100% para el contratista.		100%	medio	medio
	5	Eventos adversos generados por la inadecuada prestación del servicio por parte del talento humano, al no acogerse a los procesos y procedimientos de la E.S.E.		100%	medio	medio
	6	Muerte del contratista	100%		bajo	Bajo
	7	Que al contratista se le presente una inhabilidad sobreviniente.	100%		bajo	Bajo
	8	Mala calidad en los productos		100%	alto	alto
	9	Incumplimiento en la entrega en el periodo acordado		100%	alto	alto

9- GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

TIPIFICACIÓN	X	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		20%	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		20%	Igual al plazo del contrato y cinco años más.
MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		100%	Igual al término de ejecución del contrato y seis meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y		10%	Un amparo de un año contado a partir de la entrega de los bienes y seis meses más.

VIGILADO Supersalud

CORRECTO FUNCIONAMIENTO			
CALIDAD DEL SERVICIO		**10%**	Un amparo igual a la duración del contrato y seis meses más.
SERIEDAD DE LA OFERTA		**10%**	El amparo del riesgo debe estar cubierto hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL		**20%**	Un amparo igual a la duración del contrato y dos años más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL		**10%**	Un amparo igual al plazo del contrato y tres años más.
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL		**200SMMLV**	Un amparo igual al plazo del contrato y dos años más.

10- DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA CONTRATACION

1. Propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas. (si aplica)
3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el proceso o contratar (cuando se requiera)
4. Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal del proponente o de la persona natural.
5. Copia de la liberta militar o del certificado de situación militar. (si aplica)
6. Certificado no mayor a 30 días de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica expedido a través de la página www.procuraduria.gov.co
7. Certificado no mayor a 30 días de antecedentes fiscales del Representante Legal o de la persona natural expedido a través de la página www.contraloriagen.gov.co
8. Certificado no mayor a 30 días de antecedentes judiciales del Representante Legal o de la persona natural expedido a través de la página www.policia.gov.co
9. Certificado no mayor a 30 días de Medias Correctivas del Representante Legal o de la persona natural expedido a través de la página www.policia.gov.co
10. Certificado no mayor a 30 días de consulta de no inhabilidades por delitos sexuales del representante legal expedido a través de la página https://inhabilidades.policia.gov.co:8080, entidad consultante EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SONSON-ANTIOQUIA, identificada con NIT: 890980003-5
11. Certificado no mayor a 30 días REDAM del representante legal expedido a través de la página https://www.redam.gov.co
12. El proponente o contratista deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:
- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- Expedida por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

VIGILADO Supersalud

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la revisoría fiscal, cuando se cuente con ella.
13. Registro Único Tributario actualizado.
14.Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica del SIGEP II, a través de la pagina https://www.funcion-publica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
15. Certificación bancaria no mayor a 60 días.

11- CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS.
LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:	Municipio de SONSON. ANTIOQUIA.
FORMA DE PAGO:	Treinta (30) días.
IMPUESTOS, TRIBUTOS Y/O CONTRIBUCIONES	La ESE aplicará al pago el descuento de las siguientes estampillas:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro-hospital	1,0
Estampilla pro-cultura	1,5
Estampilla pro-adulto mayor	4,0
Estampilla pro-deporte	1,2
ICA	1,0
Estampilla pro-justicia familiar	2,0
Y las demás deducciones que apliquen al pago del contrato acorde al régimen individual de contratación y marco normativo vigente.	

SUPERVISOR:	Subdirección Científica
APOYO A LA SUPERVISION:	Diana Patricia Herrera Galvis – Líder APS

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO	Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO
LIDER APS	SUBDIRECCIÓN CIENTíFICA	GERENTE
Fecha 02 05 2026	Fecha 02 05 2026	Fecha 02 05 2026
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

VIGILADO Supersalud